

Nombre del trámite o servicio: *Búsqueda de Registros de Nacimiento, Matrimonio, Defunciones y otros no especificados*
Clave: SG/DGRC/12

Trámite o Servicio:
Modalidad:

Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta

Secretaría de Gobierno
Casa Morelos, Plaza de Armas Núm. s/n, Col. Centro, Cuernavaca, Mor.
Teléfono: Teléfono: (777) 329-22-00
Correo electrónico: uip.gobierno@morelos.gob.mx

Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.

Dirección General del Registro Civil. Encargado (a) de la ventanilla de Actas
Calle: de la Luz # 88, Col. Chapultepec, C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos Tels. (01 777) 3-22-16-21 y 3-22-45-93 ext. 101

¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?

Amacuzac. - Av. Morelos No. 57, Col. Centro, Teléfono 01 751 34 8 12 03.
Atlatlahucan. - Calle Independencia No. 12, Col. Centro, Teléfono 01 735 351 57 74.
Axochiapan. - Plaza Leandro Valle No. 1, Col. Centro, Teléfono 01 769 351 01 03.
Ayala. - Rodrigo Avelar No. 2, Col. Centro, Teléfono 01 735 308 87 13.
Coatlán Del Rio. - Calle Leona Vicario S/N, Col. Centro, Teléfono 01 751 396 03 25.
Cuautla 01.- Portal Morelos No. 1, Col. Centro, Teléfono 01 735 354 92 33.
Cuautla 02.- Calle Matamoros No. 1, Centro, Teléfono 01 735 301 73 04.
Cuernavaca 01.- Motolinía No. 2 antes 13, Esq. Nezahualcóyotl Col. Centro, Teléfonos 01 777 3 29 44 77 o 7774295500 Ext 4477.
Cuernavaca 02.- Calle de la Luz No. 88, Col. Chapultepec, Teléfono 01 777 322 16 21.
Cuernavaca 03.- Parque Alameda Solidaridad, Teléfonos 01 777 317 73 69.
Emiliano Zapata. - Plaza diez de abril s/n, Col. Centro, Teléfonos 01 777 101 11 60 Ext. 161.
Huitzilac. - Av. Lázaro Cárdenas No. 1, Col. Centro, Teléfonos 01 739 393 13 13.
Jantetelco. - Calle Reforma s/n, Col. Centro, Teléfono 01 731 351 05 49.
Jiutepec 01.- Av. Insurgentes No. 115, Col. Centro, Teléfonos 01 777 609 6252.
Jiutepec 02.- Av. Hidalgo No. 1, Esq. Real de Yauhtepec, Tejalpa, Teléfonos 01 777 319 79 59.
Jiutepec 03.- Av. Centenario Esq. 50 metros S/N, Civac, Teléfono 01 777 319 59 47.
Jojutla 01.- Calle Cuauhtémoc s/n, Col. Centro, Teléfono 01 734 342 22 73.
Jojutla 02.- Calle Benito Juárez No. 201 altos, Col. Centro, Tehuixta, Teléfono 01 734 341 07 61.
Jonacatepec. - Plaza Emiliano Zapata S/N, Col. Centro, Teléfono 01 735 355 03 52.
Mazatepec. - Plaza de la Constitución No. 1, Col. Centro, Teléfono 01 737 373 58 77.
Miacatlán 01.- Plaza Emilio Carranza S/N, Col. Centro, Teléfono 01 737 769 19 77.
Miacatlán 02.- Av. Emiliano Zapata s/n, Loc. Palpan de Baranda Miacatlan, Morelos Teléfono Sin datos.
Ocuituco. - Plaza Principal s/n, Col. Centro, Teléfonos 01 731 170 26 34.
Puente De Ixtla 01.- Interior Jardín Juárez s/n, Col. Centro, Teléfonos 01 751 688 31 10.
Puente De Ixtla 02.- Calle Miguel Hidalgo No. 5, Col. Centro San José Vista Hermosa, Puente de Ixtla, Morelos Teléfono Sin datos.
Puente De Ixtla 03.- Calle Ignacio Aldama No. 1, Col. Centro, Tilzapotla, Teléfono 01 751 347 41 58.
Temixco. - Calle Álvaro Obregón No. 60, Col. Centro Temixco, Teléfono 01 777 325 65 27.
Temoac.- Carretera Emiliano Zapata s/n, Col. Centro, Temoac. Teléfono 01 731 688 17 01.
Tepalcingo. - Plaza Miguel Hidalgo s/n, Col. Centro, Tepalcingo, Teléfono 01 735 351 81 31.
Tepoztlán. - Envilia Esq. 5 De mayo Centro, Teléfono 01 739 395 75 57.
Tetecala. - Plaza de la Constitución s/n, Col. Centro, Teléfono 01 751 39 179 29.
Tetela Del Volcán. - Plaza Principal s/n, Col. Centro, Tetela del Volcan. Teléfono 01 731 357 15 41.
Tlalnepantla. - Plaza de la Constitución s/n, Col. Centro, Tlalnepantla. Teléfono 01 735 356 80 32.
Tlaltizapán 01.- Calle Hidalgo Sur No. 2 esq. Mártires 13 de agosto Col. Centro, Tlaltizapán. Teléfono 01 735 356 84 70.
Tlaltizapán 02.- Carretera Zacatepec-Zapata No. 1, Col. Centro, Santa Rosa 30, Teléfono 01 734 373 50 25.
Tlaquiltenango. - Emiliano Zapata s/n, Col. Centro, Tlaquiltenango. Teléfono 01 734 342 14 32.
Tlayacapan.- Plaza Corregidora s/n, Col. Centro, Tlayacaopan. Teléfono 01 735 357 65 90.
Totolapan.- Plaza de la Constitución s/n Col. Centro, Totolapan. Teléfono 01 735 357 99 65.
Xochitepec. - Mercado Municipal de Xochitepec, República de Paraguay Col. Centro, Xochitepec .Teléfono 01 777 688 10 40.
Yauhtepec. - Jardín Juárez No. 1, Col. Centro, Teléfonos 01 735 394 07 88.
Yecapixtla. - Boulevard las Palmas s/n, Col. Centro, Yecapixtla. Teléfonos 01 731 357 28 82.
Yecapixtla 02.- Calle Lázaro Cárdenas s/n, Col. Juan Morales, Teléfono 01 731 357 28 82.
Zacatepec. - Calle Emiliano Zapata Esq. Francisco I. Madero No. 20, Col Centro, Zacatepec. Teléfono 01 734 347 99 95.
Zacualpan. - Constitución No. 1, Col. Centro, Teléfono 01 735 357 80 28.
Coatetelco. - Calle Benito Juárez s/n Col. Centro, Coatetelco, Morelos. Teléfono 01 751 690 17 56.
Hueyapan. - Plaza principal s/n Col. Centro, Hueyapan, Morelos. Teléfono 01 731 357 03 84.
Xoxocotla. - Centro de Xoxocotla. Teléfono sin datos.

¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?

El interesado o tercero. Este trámite aplica en los casos en que se desee localizar un acta de registro inscrita en el Estado de Morelos y de la cual se desconozcan los datos de registro.

Beneficio

Medio de presentación del trámite o servicio.

Formato de Cotejo y/o Búsqueda, el cual se le puede facilitar en el área de Archivo de la Dirección o con la Encargada de Expedición de Copias Certificadas.
 Los formatos de cotejo se encuentran anexos en el apartado de Requisitos.

Horario de Atención a la ciudadanía	8:30 hrs. a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes NOTA: Debiendo tener en cuenta los turnos dados para dicho trámite.
¿Plazo máximo de resolución?	Hasta 10 días hábiles y/o Inmediata, esto último solo si el acta que se busca ya está en Base de Datos.
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.	
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.	
Vigencia	<i>No aplica</i>
Inspección ligada al trámite o servicio.	
Ante el silencio de la autoridad aplica.	<i>Afirmativa ficta</i>

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	Formato de Cotejo y/o Búsqueda requisitado con todos los datos que se conozcan.	1	1	
	Formato de Cotejo y/o Búsqueda de Defunción.			
	Formato de Cotejo y/o Búsqueda de Divorcio.			
	Formato de Cotejo y/o Búsqueda de Matrimonio			
	Formato de Cotejo y/o Búsqueda de Nacimiento.			
2	Pago de derechos.	1	1	

Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:
--	---	----------------------

A. Nacimiento y Matrimonio Costo Total \$241.00 C. * * En cualquier caja de Telecom encontrándose una ubicada en las Defunción Costo Total \$226.00 D. Otro no especificado Costo instalaciones de la Dirección. *En la caja de la Oficialía donde se Total \$260.00 vaya a realizar el trámite.

Abrir archivo adjunto:	Vigencia de la línea de captura para realizar el pago
-------------------------------	--

Observaciones Adicionales:

La búsqueda se puede realizar en la Oficialía del Municipio del Estado de Morelos en que se haya realizado el acta primigenia que se requiere. En caso de que el registro no se encuentre en ninguna de las búsquedas, se le expide una Constancia de Inexistencia de Registro. El costo que se paga por este trámite únicamente cubre la búsqueda, una vez que tenga los datos del registro, si desea la copia certificada del acta deberá cubrir el costo correspondiente que es de \$ 207.00 pesos por cada una. Los costos establecidos únicamente se aplican en la Dirección General, puede variar en las demás Oficialías ya que éstas se rigen por la Ley de Ingresos de sus Municipios

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: *No aplica*

Catálogo de Regulaciones:

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: 22 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos (publicada en el P.O. el 04 de septiembre del 2018; 83 fracción IX de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos (publicada en el P.O. el 05 de julio de 2006); artículo Segundo, Inciso I), inciso b numeral 5 Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos, correspondiente al Ejercicio Fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del dos mil diecinueve, (publicada en el P.O. el 05 de marzo del 2019); 4 fracción IX, 6 fracción II, 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno (publicada en el P.O. el 10 de enero del 2019); 2 fracción V, XIV, 56 párrafo segundo del Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos (publicado en el P.O. el 05 de septiembre del 2012).

PROTESTA CIUDADANA:

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V , VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: Dirección de Contralorías Internas del Sector Central, Calle Francisco Leyva # 11 Col Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos. Edificio Mina 1er. Piso. Horario de atención 8:00 a 17:00 horas Teléfono 777-3-29-22-00, contraloria@morelos.gob.mx, Asimismo en las oficinas de la Dirección General del Registro Civil existe un Buzón de quejas y denuncias instalado por el órgano de control interno antes mencionado.

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

